



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **130**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **06/07/2023**
 Mes de suministro: **JULIO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AUTOBUSES DE LA PIEDAD**
 R.F.C.: **API6609273E0** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **BLVD. LA LUZ No. 2011, COL. LAS FUENTES, C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO, MÉXICO**
 AGENTE DE VENTAS: **COMPRA VÍA INTERNET** TEL. / FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO: **www.reservamos.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **MISMO DÍA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **CONCURSO NACIONAL DE JINGLE MUSICAL**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boletos	3721	Boletos de autobús	Con el siguiente itinerario: Ciudad de México, Central Norte destino Guadalajara, Saliendo 11 de julio a las 01:00 hrs de la Ciudad de México, Regresando 11 de julio a las 19:00 hrs.	\$1,793.10	\$1,793.10

OBSERVACIONES: Se solicita la compra de boletos de autobús para el finalista Miguel Ángel Rodríguez Camacho del "1er. Concurso Nacional de Jingle Musicales", con la finalidad de que asista al evento de premiación que se llevará a cabo el día 11 de julio del presente año en las instalaciones del ITEI. Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 627, Componente C1 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB-TOTAL : \$1,793.10
 DESCUENTO : \$218.96
 IVA : \$251.86
 TOTAL : \$1,826.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: 21/07/23
 Hora: 10:00
 Firmado: Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al incenso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de coño que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar al bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se establecen para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el mismo total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

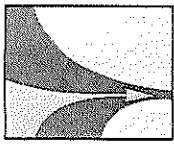
DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Puestas expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aseguran cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



G R U P O
Flecha Amarilla

AUTOBUSES DE LA PIEDAD

~~Nº ELIMINADO~~ 1
BLVD. LA LUZ No. 2011
COL. LAS FUENTES
C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO
MEXICO

FACTURA
SFFABP - 522507
FECHA DE EMISION
2023-07-07 12:26:16
FECHA DE CERTIFICACION
2023-07-07 12:26:26
LUGAR DE EXPEDICION
37270
TIPO DE COMPROBANTE
1

Receptor del Comprobante Fiscal

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
AVENIDA VALLARTA No. 1312
COL. AMERICANA
C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO
603 - Personas Morales con Fines no
Lucrativos
G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

b90b262d-9b59-4aa5-b598-090583c2b22d

No. Serie Certificado SAT

00001000000509846663

No. de Serie del CSD

00001000000501619816

Cantidad	Clave Unidad	ClaveProd Serv	Descripción	Precio	Descuento	Importe
1	E54 Viaje	78111802 Servicios de buses con horarios programados (Servicios de autobuses programados)	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRIMERA PLUS MEX-GUAD 06/07/2023 COMPLETO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CA. VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P. Objeto IVA - Base: \$806.90 Tasa:16% Importe: \$129.10 Impuesto: 02 002	\$896.55	\$89.65	\$896.55
1	E54 Viaje	78111802 Servicios de buses con horarios programados (Servicios de autobuses programados)	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRIMERA PLUS GUAD-MEX 06/07/2023 COMPLETO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CA. VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P. Objeto IVA - Base: \$767.24 Tasa:16% Importe: \$122.76 Impuesto: 02 002	\$896.55	\$129.31	\$896.55

Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Importe con letra: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.
Observaciones:

TOTALES

Subtotal	\$1,793.10
Descuento	\$218.96
002 IVA 16%	\$251.86
Total:	\$1,826.00

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

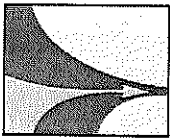
CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN FISCAL 624 - Coordinados

RFC DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICÓ LSO1306189R5

Referencia:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|b90b262d-9b59-4aa5-b598-090583c2b22d|2023-07-07T12:26:26|LSO1306189R5|cVksf6XvhonXFDnVX56/HvKepVWfrjg5V
Y9sYepjyX2dmn99swFeP97RyrZainWeY7Oj3fsYHuk7UjfeEDZal8tAhtLV624U8mNDtntpm/qAUC05NrgEfkp5w25EVCUPczqt1dgDp9
vy5mL76kqwiDpaucCjyFbDERvqzID7qodbPjzpo1TVZLCG8tyjZfhVArO3CXpgWkaBC30pfjoUP5thjP7OvaqyZ0xIBHI/zOV6XSTdrkxZ
XPB0yviMGYn400eEgT3DRQAYiv4hNZtuLVRKE7ILJ9rXXWSMlgNdiOuaieDSDpy7qOWxEiahyx2s5M288WVSNBQ==|0000100000050984666
3||



G R U P O
Flecha Amarilla

AUTOPULSES DE LA CIUDAD
 N2-ELIMINADO 1
 BLVD. LA LUZ No. 2011
 COL. LAS FUENTES
 C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO
 MEXICO

FACTURA
 SFFABP - 522507
 FECHA DE EMISION
 2023-07-07 12:26:16
 FECHA DE CERTIFICACION
 2023-07-07 12:26:26
 LUGAR DE EXPEDICION
 37270
 TIPO DE COMPROBANTE

1



Sello digital del CFDI

cZVksf6XvhonXFDnVXS6/HvKepVWfrJg5VY/9sYepjyGXZdmn99swFeP97RyrZainWeY7OisfsYHuk7UjfeEDZai8tAhtLf624U8mN0tntpm
 /qAUC05NrgEFP5w25EVCUPczqt1dg0p9vySmL76kqWIDpauCjyFbDERvqzID7qodbPjzoz1TV2LcG8tyjZfhVAO3CXpgWkaBC30pfjoUPS
 thjpHlp7OvaqyZ0xiBHI/zOV6XSTdrlxfZXPBoyvIMGYn4O0eEgT3DRQAyIv4hNZtuUVRKE7ILU9fXXWSMlgNdiOulaeDSDpy7qOWxEiahyx2
 s5M288WVSN8Q==

Sello Digital del SAT

cJrktRI0umizAaf3mFgZ6GqgT0Y4KonS36QSwtkQ04SjH2gBb7dwqg0luyDA9RO8DkiK1xuClmcRDbwI6mpfvzkmQo0JWFZmXHpbMz6PRuPW
 sC6+3WKfmsX17oTIZ5pje46zj9PXcb9ELmNMM2vvzjKw1KFnQn+Kr7sCXU0TzjsN1qrCv1u+cSOYSsd0Y7C3yiFDGDV7F5bLNWemCEKV6SHD/c
 +YsNN1zI2pPC7PGZCBvpSR87DXclUA5t+9doN02JAzj5/SL6vxrmZEKccszjnAxXDcl9CR04DwK7p4YjqP5z1T9zlkcc/Auwpcorp5DBtr/y
 gzm00CgijyBA==

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 03/07/2023

XTARJETAY 130

AREA SOLICITANTE

AREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	MONSERRAT ESPARZA CHÁVEZ ENCARGADA DE VINCULACIÓN

Valeris
04-07-23
15:37 hrs

[Handwritten signature]

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
					Componente	Componente
1	1	Compra	Boleto de autobus	Con el siguiente itinerario: ciudad de Mexico, Central Norte destino a la ciudad de Guadalajara Saliendo El día 11 julio, a las 01:00 hrs.de la ciudad de México y regresando de gudalajara las 19:00 hrs.con destino a la ciudad de México		627C1 \$2,766.26 628F5 \$375 ⁼⁼
					Partida	Partida
					627C2 \$0 ⁼⁼	62908 \$3,800 ⁼⁼
					3721	64001 \$600 ⁼⁼

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 11 de Julio del 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Concurso Nacional de Jingle Musicales 2023

JUSTIFICACIÓN:
Se solicita la compra del pasaje para Miguel Angel Rodriguez Camacho quien es uno de los finalistas del "1er. Concurso Nacional de Jingle Musicales", esto con la finalidad de que asista al evento de premiación que se llevará a cabo el 11 de julio del presente año, en las instalaciones del ITEI a las 10:00 hrs., dicho concurso fue aprobado por el pleno el 15 de mayo del presente año, dicho acuerdo fue recibido a la dirección Vinculación y Difusión con el numero de memo SEJ/175/2023.

SOLICITA: Olga Navarro Benavides, Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA: Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Administración

TRAMITA: Manuel Ricardo Potenciano García, Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahí Martínez Munguía, Coordinador de Finanzas

04.07.23
16:25pm
Alex

06/07/23
13:00
Aljn

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN
Y DIFUSIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y me permito hacer de su conocimiento que en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de mayo del 2023, fue aprobado el *Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba la celebración del primer concurso de jingle musical "Jalisco es Transparente" en el marco de los 200 años de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y de los 18 años de la creación de este Instituto.*

Por lo anterior, se adjunta copia simple del mismo para que la dirección a su cargo realice las gestiones correspondientes para el cumplimiento de dicho acuerdo, además se solicita se notifique vía electrónica, de las instrucciones señaladas y de las gestiones realizadas por cada una de sus áreas a esta Secretaría, siendo de la siguiente manera: la fecha de recibido, el correo o memorándum por parte de la Coordinación de Procesos Especializados, la fecha del cumplimiento de las instrucciones, qué gestiones se realizaron y por qué medios se llevaron a cabo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

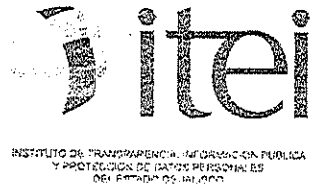
Licenciada Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Mae/gpr

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (031) 3600 574

www.itei.org.mx

Director de Vinculación y Difusión
Fecha: 15/05/2023
Hr. a: 15:50.
Daniel Navarro
Recibi copia simple del acuerdo



1er Concurso Nacional de Jingle Musical



¡Felicidades a los Finalistas!

JALISCO ESTA PRESENTE

Edgar Alejandro Hernández Mata

JALISCO ES TRANSPARENTE

Bryan Antonio Cerda Betancourt

TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DESDE SU FUNDACIÓN

Jorge Manuel Benítez Campos
Shaïla de los Angeles Romero Ornelas

JALISCO ES TRANSPARENTE ACUSTICO

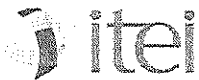
Miguel Angel Camacho Rodriguez

JALISCO ES TRANSPARENTE 6X8

Francisco Javier Alvarez Contreras

www.itei.org.mx/jingle2023

Síguenos en ITEIJaI ITEIJaI iteijalisco iteijalisco



Monserrat Esparza Chávez <monserrat.esparza@itei.org.mx>

Invitación como finalista a la premiación del Concurso Nacional de Jingle Musicales "Jalisco es Transparente" así cómo también a la Celebración del 18° Aniversario del ITEI.

1 mensaje

Monserrat Esparza Chávez <monserrat.esparza@itei.org.mx>

4 de julio de 2023, 13:11

Para: N3-ELIMINADO 1



Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2023.

N4-ELIMINADO 1

Finalista

Antecediendo un cordial saludo, es un honor extenderle una atenta invitación a la *Celebración por el 18° Aniversario del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)*, dentro del cual, se llevará a cabo la **Premiación de los ganadores del Concurso Nacional de Jingle "Jalisco es Transparente"**, convocado en el marco de la celebración de los 200 años de Jalisco Libre y Soberano, en donde tendremos el gusto de tenerle como uno de los finalistas, es importante nos confirme su asistencia, así cómo también el número de personas que te acompañaran, es necesario que asistas con una identificación y una copia de un estado de cuenta a tu nombre donde se visualice tu referencia bancaria, para hacer la transferencia, en caso de salir ganador.

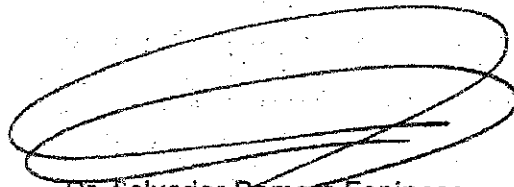
Este importante evento, se realizará el martes 11 de Julio de 2023, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del ITEI ubicado en Avenida Vallarta No. 1312, colonia Americana.

Pedimos de favor, confirme su asistencia a través del correo electrónico: vinculacion@itei.org.mx.

Esperando contar con su presencia, que sin duda, dará realce a nuestro evento, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Dr. Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Jalisco**

Av. Vallarta 1312, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Copyright © 2023 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Edo. de Jal., All rights reserved.

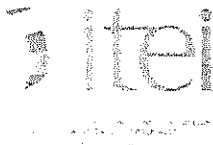
Our mailing address is:

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Edo. de Jal.
Av. Ignacio L. Vallarta 1312
Col. Americana
Guadalajara, Jalisco 44160
Mexico

Add us to your address book

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).



Montserrat Esparza Chávez
Encargado de Vinculación

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1805

monserrat.esparza@itei.org.mx

*"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".*

Ciudad De México, México Norte

Guadalajara, Guadalajara

11-Jul-23

11-Jul-23

Buscar

Filtrar por paradas

Viaje directo >>

Viaje con paradas (M)

Todos los viajes

<p>ETN 04:20 PM 7 horas 11:20 PM Doble piso</p> <p>Ver detalles 35 asientos 3 Menores 3 INSEN Escala - Local 37,500 Puntos Doters</p> <p>4 boletos a este precio</p>
<p>ETN 06:40 PM 7 hrs 10 mins 01:50 AM Doble piso</p> <p>Ver detalles 34 asientos 3 Menores 3 INSEN Escala - Local 32,654 Puntos Doters</p> <p>10 boletos a este precio</p>
<p>ETN 07:40 PM 7 horas 02:40 AM Doble piso</p> <p>Ver detalles 33 asientos 3 Menores 3 INSEN Directo - Local 34,231 Puntos Doters</p> <p>4 boletos a este precio</p>
<p>ETN 10:00 PM 7 horas 05:00 AM Doble piso</p> <p>Ver detalles 35 asientos 3 Menores 3 INSEN Directo - Local 34,231 Puntos Doters</p> <p>10 boletos a este precio</p>
<p>ETN 11:00 PM 6 hrs 45 mins 05:45 AM Doble piso</p> <p>Ver detalles Desde 10 Jul \$1,071 MXN (IN) 12 Jul \$855 MXN (M) Directo - Local 34,231 Puntos Doters</p> <p>7 boletos a este precio</p>
<p>ETN 11:30 PM 6 hrs 45 mins 06:15 AM Doble piso</p> <p>\$875.0 MXN</p>

Ciudad De México, México Norte

Guadalajara, Guadalajara

11-Jul-23

11-Jul-23

Buscar

No hay horarios de regreso disponibles para el: martes 11 de julio de 2023

Te invitamos a buscar otra fecha o ruta

10 Jul Desde \$1,012 MXN 12 Jul Desde \$785 MXN

Realizar nueva búsqueda

Omnibus de México .Plus

Omnibus de México

NORESTE .Plus

		DESTINOS	PUNTOS DE VENTA	GALERÍA			
HORARIO SALIDA	LINEA Y SERVICIO	SERVICIOS ABOARDO Puede cambiar según ruta	HORARIO DE LLEGADA	PRECIO NORMAL	PRECIO INTERNET		
10:00 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	19:00 Hrs 11/07/2023	1040.00	-		
12:00 Hrs	TAP .Plus	TV WC WC	20:00 Hrs 11/07/2023	1040.00	-		
19:00 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	02:30 Hrs 12/07/2023	1040.00	-		
20:00 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	03:10 Hrs 12/07/2023	1040.00	-		
21:00 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	04:10 Hrs 12/07/2023	1040.00	-		

Omnibus de México .Plus

Omnibus de México

NORESTE .Plus

		DESTINOS	PUNTOS DE VENTA	GALERÍA			
HORARIO SALIDA	LINEA Y SERVICIO	SERVICIOS ABOARDO Puede cambiar según ruta	HORARIO DE LLEGADA	PRECIO NORMAL	PRECIO INTERNET		
21:10 Hrs	TAP .Plus	TV WC WC	04:00 Hrs 13/07/2023	1040.00	500.00		
21:40 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	04:00 Hrs 13/07/2023	1040.00	-		
22:40 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	05:00 Hrs 13/07/2023	1040.00	-		
23:10 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	05:30 Hrs 13/07/2023	1040.00	-		
23:40 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	06:00 Hrs 12/07/2023	1040.00	-		
23:59 Hrs	Omnibus de México .Plus	TV WC WC	06:30 Hrs 13/07/2023	1040.00	-		



Salida - Sales de Guadalajara hacia Ciudad de México a las 7:00 PM



Duración: 6 horas 30 min

ORIGEN

Guadalajara

Central Nueva

DESTINO

Ciudad de México

Norte

SALE

Martes, 11 de Julio - 07:00 PM

LLEGA

Miércoles, 12 de Julio - 01:30 AM

AMENIDADES



ASIENTOS

10

PROVEEDOR

Primera Plus



Total

\$1,843.40

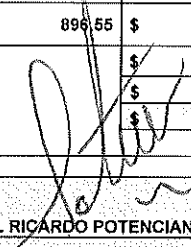


S.A.-130

FECHA: 06/07/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN				No. DE PARTIDA		3721	
REQUERENTE:				OLGA NAVARRO BENAVIDES							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				ETN TURISTAR		OMNIBUS DE MEXICO		PRIMERA PLUS			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	PASAJE DE AUTOBÚS CDMX-GDL: SALIDA 11/07/2023 01:00 HRS.	1	BOLETO	\$ 767.24	\$ 767.24	\$ 896.55	\$ 896.55	\$ 806.90	\$ 806.90		
2	PASAJE DE AUTOBÚS CDMX-GDL: REGRESO 11/07/2023 07:00 HRS.	1	BOLETO	\$ -	\$ -	\$ 896.55	\$ 896.55	\$ 767.24	\$ 767.24		
SUB-TOTAL				\$ 767.24		\$ 1,793.10		\$ 1,574.14			
I.V.A.				\$ 122.76		\$ 286.90		\$ 251.86			
TOTAL				\$ 890.00		\$ 2,080.00		\$ 1,826.00			

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TARJETA EMPRESARIAL	 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 06/jul./2023

Fecha y hora de Impresión 06/jul./2023 12:58 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1	Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$1,863.74	\$3,136.26	\$370.00	\$2,766.26	\$370.00	\$0.00	\$2,766.26	\$370.00	\$370.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	-\$1,863.74	\$3,136.26	\$370.00	\$2,766.26	\$370.00	\$0.00	\$2,766.26	\$370.00	\$370.00	\$0.00
	Eventos de formación en materia de acce	\$5,000.00	-\$1,863.74	\$3,136.26	\$370.00	\$2,766.26	\$370.00	\$0.00	\$2,766.26	\$370.00	\$370.00	\$0.00
627C2	Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$0.00	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$0.00	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$0.00	\$0.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00
628F5	Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$825.00	\$375.00	\$825.00	\$0.00	\$1,575.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$825.00	\$375.00	\$825.00	\$0.00	\$1,575.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
	Resoluciones de los procedimientos de r	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$825.00	\$375.00	\$825.00	\$0.00	\$1,575.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
62901	Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$1,483.74	\$6,483.74	\$6,483.74	\$0.00	\$5,363.80	\$1,119.94	\$1,119.94	\$5,363.80	\$5,363.80	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	\$1,483.74	\$6,483.74	\$6,483.74	\$0.00	\$5,363.80	\$1,119.94	\$1,119.94	\$5,363.80	\$5,363.80	\$0.00
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$319.94	\$1,680.06	\$1,680.06	\$319.94	\$319.94	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$319.94	\$1,680.06	\$1,680.06	\$319.94	\$319.94	\$0.00



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 06/jul./2023

Fecha y hora de Impresión: 06/jul./2023 12:58 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Resoluciones de los recursos de revision		\$5,000.00	\$3,483.74	\$8,483.74	\$8,483.74	\$0.00	\$5,683.74	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,683.74	\$5,683.74	\$0.00
62907	Resoluciones de los recursos de transparencia aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3721 Pasajes terrestres		\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resoluciones de los recursos de transpa		\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62908	Resoluciones de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales aprobadas para las y los jaliscienses sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3721 Pasajes terrestres		\$5,000.00	-\$1,200.00	\$3,800.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$5,000.00	-\$1,200.00	\$3,800.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resoluciones de los recursos de revision		\$5,000.00	-\$1,200.00	\$3,800.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3721 Pasajes terrestres		\$5,000.00	-\$4,400.00	\$600.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$5,000.00	-\$4,400.00	\$600.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y huma		\$5,000.00	-\$4,400.00	\$600.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$11,258.74	\$7,941.26	\$7,258.74	\$4,000.00	\$12,741.26	\$7,258.74	\$7,258.74	\$0.00



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00385 Del 31/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 31/jul./2023
02:39 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-627C2-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$1,826.00		OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
0002	8220-01-627C2-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$1,826.00	OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
0003	8250-01-627C2-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$1,826.00		OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
0004	8240-01-627C2-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$1,826.00	OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
0005	5137-3721	Pasajes terrestres	\$1,826.00		OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
0006	2112-1-000411	AUTOBUSES DE LA PIEDAD		\$1,826.00	OC 130 / AUTOBUSES DE LA PIEDAD / AUTOBUS CDMX-GDL-CDMX MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CONCURSO JINGLE / FB22D
Sumas iguales =>			<u>5,478.00</u>	<u>5,478.00</u>	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."